



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

5471/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5471, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"copia de incapacidades (constancia), que generaron subsidio a nombre de [REDACTED] con N° de Dui: [REDACTED] N° de afiliación: [REDACTED] Las cuales fueron generadas aproximadamente entre marzo y abril del 2017."*** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Subsidios del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, la Sección Subsidios, remitió a esta oficina constancia de las incapacidades que se le ha pagado subsidio a la señorita [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] la cual se proporciona en archivo digital adjunto .

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
Lleda. Ena Violeta Mirón /  
Oficial de Información OIR/ISSS

